**AENOR, primera entidad acreditada por ENAC para certificar según el esquema para agentes y brókeres de BRC Global Standards**

* **Esta certificación es aplicable a empresas que comercializan a nivel nacional o internacional productos alimentarios, que prestan servicio a fabricantes, minoristas u otras empresas de servicios alimentarios que no venden directamente al consumidor**
* **El esquema de certificación BRC fue elaborado con el objetivo de armonizar las normas de seguridad alimentaria y reforzar dicha seguridad en toda la cadena de suministro protegiendo, así, a los consumidores**

Madrid, 12 marzo de 2021.- La [Entidad Nacional de Acreditación](https://www.enac.es/) ha concedido a AENOR Internacional la acreditación según la norma UNE-EN ISO/IEC 17065 para la certificación de agentes y brókeres bajo el esquema [*BRC – Global Standard for Food Safety*](https://www.brcglobalstandards.com/our-standards/agents-and-brokers/), convirtiéndose, de este modo, en la **primera entidad acreditada por ENAC para emitir esta certificación en España**.

Esta certificación para agentes y brókeres es aplicable a empresas que comercializan a nivel nacional o internacional productos alimentarios, que prestan servicio a fabricantes, minoristas u otras empresas de servicios alimentarios pero que no realizan venta directa al consumidor.

El esquema de certificación BRC fue elaborado por British Retail Consortium, agrupación de las principales asociaciones comerciales de Reino Unido (comercios minoristas, grandes cadenas especializadas y supermercados) con el objetivo fundamental de armonizar las normas de seguridad alimentaria, reforzando dicha seguridad en toda la cadena de suministro protegiendo, así, a los consumidores. Desde sus inicios, BRC ha exigido que las entidades de certificación que operen dentro de su esquema estén acreditadas por el correspondiente Organismo Nacional de Acreditación (ENAC en España).

En España son **10 las entidades acreditadas por ENAC para los diferentes productos y servicios** incluidos en el esquema BRC, pudiendo, algunas de ellas, certificar varios productos y servicios bajo acreditación. **Nueve de estas entidades están acreditadas para la certificación de industrias que elaboran o manipulan alimentos** (BRC Global Standard for Food Safety), una para la certificación de empresas que almacenan y distribuyen tanto productos alimentarios como no alimentarios (BRC Global Standard Storage and Distribution), **una para la certificación de empresas productoras de materiales de envases y embalajes** (BRC Global Standard for Packaging Materials), y, finalmente, una para la certificación de agentes y brókeres.

**Sobre ENAC**

La Entidad Nacional de Acreditación – ENAC – es la entidad designada por el Gobierno para operar en España como el único Organismo Nacional de Acreditación, en aplicación del Reglamento (CE) nº 765/2008 del Parlamento Europeo que regula el funcionamiento de la acreditación en Europa.

ENAC tiene como misión generar confianza en el mercado y en la sociedad evaluando, a través de un sistema conforme a normas internacionales, la competencia técnica de laboratorios de ensayo o calibración, entidades de inspección, entidades de certificación y verificadores medioambientales que desarrollen su actividad en cualquier sector: industria,  energía, medio ambiente, sanidad, alimentación, investigación, desarrollo e innovación, transportes, telecomunicaciones, turismo, servicios, construcción, etc. Contribuye, así, a la seguridad y el bienestar de las personas, la calidad de los productos y servicios, la protección del medioambiente y, con ello, al aumento de la competitividad de los productos y servicios españoles y a una disminución de los costes para la sociedad debidos a estas actividades.

La marca ENAC es la manera de distinguir si un certificado o informe está acreditado o no. Es la garantía de que la organización que lo emite es técnicamente competente para llevar a cabo la tarea que realiza, y lo es tanto en España como en los 100 países en los que la marca de ENAC es reconocida y aceptada gracias a los acuerdos de reconocimiento que ENAC ha suscrito con las entidades de acreditación de esos países.

[www.enac.es](http://www.enac.es/)

Para más información sobre la nota de prensa, resolver dudas o gestionar entrevistas:

Eva Martín

Tfno. 628 17 49 01 / evamc@varenga.es